

TÍTULO V

DE LOS PADRES DE FAMILIA

CAPÍTULO ÚNICO

De los Padres de Familia

ARTÍCULO 172° El padre y la madre son los primeros educadores de sus hijos al optar libremente por la enseñanza que ofrece la Institución. Se obligan a aceptar y apoyar la educación que se imparte.

Los padres de familia tienen derecho a:

- a. Estar informados de la axiología de El Colegio, de su Reglamento Interno y de los compromisos económicos que adquiere al matricular a su hijo en El Colegio.
- b. Ser informados del desempeño escolar del alumno periódicamente o cuando lo solicite.
- c. Participar en las actividades que organiza El Colegio para los padres.
- d. Coordinar con El Colegio en caso que su hijo requiere atención especializada por actos de indisciplina o que muestre dificultades en la interrelación entre sus pares.
- e. Solicitar orientación para su hijo.

ARTÍCULO 173° Los padres de familia asumen los siguientes deberes:

- a. Conocer que la acción de los padres de familia es fundamental para el logro de los objetivos educacionales y formativos
- b. Asumir la identidad institucional y axiología de El Colegio, participando en la educación y orientación católica de su hijo, siendo ejemplo de vida cristiana en sus acciones diarias.
- c. Entregar en la matrícula la Partida de Nacimiento, Ficha Única y Certificados de Estudios. El Colegio no se responsabiliza de errores en los nombres o apellidos del alumno en los Certificados, por el incumplimiento de documentos no entregados en el plazo previsto.
- d. Participar, activamente, en el proceso educativo de su menor hijo(a) como son:
 - a) Actividades académicas: (presente en el momento de la matrícula, entrega de libretas de notas, asistir en las reuniones convocadas por los Directivos, Profesores y/o Departamento de Psicología, Tutor, etc.), seguir las recomendaciones dadas por las autoridades del Colegio (Director, Docente Tutor y Psicólogo);
 - b) Actividades formativas: entre ellas la asistencia a la Escuela de Padres.
 - c) Actividades Pastorales: Jornadas Espirituales, preparación de Sacramentos, Pastoral de Padres.
 - d) Actividades recreativas.En caso de ausencia a dichas actividades, delegar por escrito y con firma legalizada las responsabilidades en forma literal al apoderado.
- e. Denunciar los casos de violencia, intimidación, hostigamiento, discriminación, difamación y cualquier otra manifestación que constituya acoso entre los estudiantes de los que tomen conocimiento y brindar colaboración para corregir tales actos, comprometiéndose a cumplir con la consejería que corresponda.
- f. Cumplir con las medidas de protección y las medidas correctivas que indique El Colegio.
- g. Revisar y firmar diariamente la agenda de control, así como circulares, citaciones, tarjetas, Informes de Evaluación, etc., devolviéndolas cuando corresponda en el plazo señalado.
- h. Cancelar puntualmente las pensiones de enseñanza y demás obligaciones.
- i. Respetar a profesores y autoridades de El Colegio.

- j. Respetar el horario de atención a los padres, evitando transitar por las aulas y talleres en horas de clase.
- k. Justificar las tardanzas e inasistencias de sus hijos de la siguiente manera:
 - a) Uno, dos o tres días: con el tutor, el día de la reincorporación a clases, a través de la agenda.
 - b) Cuatro días o más: Presentar carta con documentos probatorios que justifiquen sus inasistencias. Los documentos se presentarán a la dirección del colegio.
- l. Asumir la responsabilidad de tener al día el avance de las áreas curriculares durante el periodo de inasistencia de sus hijos, así como solicitar la reprogramación de alguna evaluación realizada, a través de las instancias correspondientes.
- m. Acudir en primera instancia, al tutor o jefe de nivel, como corresponda, respetando los canales jerárquicos.
- n. Asumir la responsabilidad del daño o deterioro de equipos, material o infraestructura de El Colegio producido por su hijo.
- o. Respetar el Reglamento Interno de El Colegio apoyando en el cumplimiento del mismo.
- p. Cumplir con los compromisos establecidos con las diferentes instancias (Tutor, Jefe de nivel, Dirección Académica, Dirección Formativa) para la mejora académica y/o actitudinal del alumno/a.